

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3756 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de zonificación N° 216 de fecha 15/12/22 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°551 del 07/12/22. Solicitud de Ingreso N°392 de fecha 15/11/22 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°95 del 17/05/18 de la Dirección de Obras. Fotocopia comprobante de solicitud de Cédula de Identidad a nombre de Salón de Belleza y Boutique AB SPA. Fotocopia de cédula de identidad de Emilio José Véliz Martínez. Resolución Exenta N°22491289 de Servicio Nacional de Migraciones. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad de Inversiones Halal Hermanos Ltda. y Salón de Belleza y Boutique AB SPA de fecha 14/10/22. Constitución de sociedad por acciones de Salón de Belleza y Boutique AB SPA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del 21/11/19. Consultar situación tributaria de terceros del S.I.I. Recepción de aviso de modificación de sucursales del 16/10/22. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado del contador. Resolución de Patente Municipal N°948/22.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	SALÓN DE BELLEZA Y BOUTIQUE AB SPA
RUT:	77.094.556-9
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES N.E.
DOMICILIADA EN:	CALLE CLARENCIA N°849, LOCAL 6, CONCÓN.
ROL:	3290-33
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$30.155. -
ASEO	\$20.501.-
PROPAGANDA 1.59 L/MT.2	\$28.768.-
TOTAL	\$79.424.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para **otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

0278


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PEM/NAN/jca.-

- Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Departamento de Rentas
 - ❖ Interesado
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____